



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

## DECRETO NÚMERO DIEZ

El Concejo Municipal de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3. Numerales 2, 3, 4, 5, 6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

**DECRETA:**  
**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil trece, así:

### DISPOSICIONES GENERALES POLÍTICA GESTIÓN DEL INGRESO

#### POLÍTICAS DE INGRESO

#### Gestión Tributaria

Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de impuestos y contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100 %.

En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro.

Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias.

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2014, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

La base tributaria actual está integrada por 34,914 cuentas de inmuebles y 12,100 empresas según el siguiente detalle

SECTOR	No. DE CUENTAS
Comercio	5,309
Financieras	115
Publicidad	3,588
Industria	138
fijo	174
Servicios	2,776

**Gestión de Cooperación** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.

FODES Según lo dispuesto en la ley, el 75 % será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y a la inversión en pequeñas obras de infraestructura y red vial. El 25 % restante servirá para cubrir las aportaciones patronales al sistema de seguridad social y prestaciones de seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras.

Inversión Pública – Privada Inicativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

#### POLÍTICAS DE EGRESO

Compras. Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.

Prioridades del Egreso: Institucionalmente deberá priorizar las siguientes áreas:

Amortización de la Deuda Pública. Amortización de la deuda de largo plazo, así como de las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.

Servicios Públicos. Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.

Obligaciones patronales. Se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.

Inversión Social. Orientar las inversiones en las áreas sociales con énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, Mujeres y tercera edad.

Inversión en obras. Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería que den un plus a la ciudad.

#### POLÍTICAS DE AHORRO.

Inventarios. Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y compromisos de pago por entrega anticipada; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precio de los bienes y servicios a adquirir por la municipalidad.

Gestión de Riesgo. Basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgos, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno Municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, las finanzas, los seres humanos, las organizaciones y la política.

Renovación de Recursos. Gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

#### POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Comisión especial del presupuesto. Estará integrada por: Concejalas Mitzy Arias y Vanessa Vasquez, Director General, Director Institucional, Jefe de presupuesto, Jefe de Tecnología de Información Municipal

Centralización de bienes y servicios. Se vinculan diferentes Unidades específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y la eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves. Techo Presupuestario. Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclena, considerado en US \$ 21,980,000.00

Contexto. Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: Plan Estratégico Participativo (PEP) 2012-2022, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2022, Plan operativo Anual y el Plan de Inversión Participativo (PIP) y las Políticas Públicas.

Disciplina Financiera. Se refiere al equilibrio presupuestario (correlación necesaria entre ingresos y egresos), disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.

Automatización. Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del Concejo), compras, tesorería, presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de registro tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de la mora.

Estandarización. Aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete.

#### ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 0.00	\$ 4,298,919.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,298,919.12
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 0.00	\$ 8,541,638.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,541,638.66
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 14,650.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,650.37
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 0.00	\$ 640,396.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 640,396.56
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,76,576.45	\$ 704.67	\$ 0.00	\$ 781,002.00	\$ 1,158,283.12
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 0.00	\$ 612.77	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 612.77
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,179,729.22	\$ 323,078.19	\$ 0.00	\$ 647,797.45	\$ 2,150,604.86
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ 400,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 3,900,000.00
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 0.00	\$ 274,894.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 274,894.55
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,956,305.67</b>	<b>\$ 16,794,894.88</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>	<b>\$ 1,728,799.45</b>	<b>\$ 21,980,000.00</b>
	PORCENTAJE	8.90%	76.41%	6.82%	7.87%	100%

#### DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 718,628.45	\$ 8,227,219.24	\$ 400,272.10	\$ 1,190,251.98	\$ 10,536,371.77
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 13,200.00	\$ 1,282,112.57	\$ 0.00	\$ 374,797.45	\$ 1,670,110.02
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 100,849.34	\$ 513,293.51	\$ 1,099,727.90	\$ 0.00	\$ 1,713,870.75
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 728,879.88	\$ 1,320,367.45	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 2,099,247.33
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 394,748.00	\$ 5,451,902.10	\$ 0.00	\$ 113,750.00	\$ 5,960,400.10
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,956,305.67</b>	<b>\$ 16,794,894.87</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>	<b>\$ 1,728,799.43</b>	<b>\$ 21,980,000.00</b>
	PORCENTAJE	8.90%	76.41%	6.82%	7.87%	100.00%

#### DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Código	Descripción	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 7,866,971.13	\$ 1,669,400.66	\$ 1,000,000.00	\$ 10,536,371.79
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1,285,672.37	\$ 384,437.65	\$ 0.00	\$ 1,670,110.02
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 729,393.50	\$ 984,477.24	\$ 0.00	\$ 1,713,870.74
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 642,496.97	\$ 0.00	\$ 1,456,750.36	\$ 2,099,247.33
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 5,707,950.12	\$ 252,450.00	\$ 0.00	\$ 5,960,400.12
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 16,232,484.09</b>	<b>\$ 3,290,765.55</b>	<b>\$ 2,456,750.36</b>	<b>\$ 21,980,000.00</b>
	PORCENTAJE	73.85%	14.97%	11.18%	100.00%

#### GASTO POR RUBRO DE AGRUPACIÓN

Código	Descripción	51	54	55	56	61	62	71	72	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 4,624,255.44	\$ 2,778,104.86	\$ 334,347.77	\$ 130,263.05	\$ 669,400.66	\$-	\$-	\$ 1,000,000.00	\$ 10,536,371.79
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1,054,512.37	\$ 57,810.00	\$-	\$ 173,350.00	\$ 384,437.65	\$-	\$-	\$-	\$1,670,110.02
0404	INVERSION PUBLICA	\$508,143.50	\$221,250.00	\$-	\$-	\$984,477.24	\$-	\$-	\$-	\$1,713,870.74
0505	ENDEUDAMIENTO	\$-	\$-	\$42,496.97	\$-	\$-	\$-	\$456,750.36	\$-	\$2,099,247.33
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$2,220,871.36	\$471,826.09	\$15,252.67	\$-	\$252,450.00	\$-	\$-	\$-	\$5,960,400.12
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8,407,782.67</b>	<b>\$6,528,990.95</b>	<b>\$992,097.41</b>	<b>\$303,613.05</b>	<b>\$3,290,765.55</b>	<b>\$-</b>	<b>\$456,750.36</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$21,980,000.00</b>
	PORCENTAJE	38.25 %	29.70%	4.51%	1.38%	14.97%	0.00%	6.63%	4.55%	100%

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL

INGRESOS	\$21,980,000.00
IMPUESTOS	\$ 4,298,919.12
TASAS Y DERECHOS	\$ 8,541,638.66
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14,650.37
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 640,396.56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,158,283.12
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 612.77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,150,604.86
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 1,000,000.00
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ 3,900,000.00
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 274,894.55
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	\$21,980,000.00
REMUNERACIONES	\$ 8,407,782.67
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6,528,990.95
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	
INTERESES Y COMISIONES	\$ 992,097.41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
AL SECTOR PRIVADO	\$ 303,613.05
GASTOS DE CAPITAL	
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 3,290,765.55
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 1,456,750.36
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,000,000.00
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	\$0.00

Dado en el Salón Blanco de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los Diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil trece.

**Lic. Carlos Alberto Palma Zaldaña**  
 ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Jorge Alberto Pérez Quezada  
**SINDICO**

Arturo Roberto Arias Shente  
**1° REGIDOR PROPIETARIO**

Mitzy Romilia Arias Burgos  
**2° REGIDORA PROPIETARIO**

Lourdes de Los Ángeles Reyes de Campos  
**3° REGIDORA PROPIETARIO**

Alex Francisco González Menjívar  
**4° REGIDOR PROPIETARIO**

Stanley Arquímedes Rodríguez  
**5° REGIDOR PROPIETARIO**

Franklin Orlando Martínez Marroquín  
**6° REGIDOR PROPIETARIO**

Edith Monterrosa de Aguillón  
**7° REGIDORA PROPIETARIO**

Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez  
**8° REGIDOR PROPIETARIO**

Maura Ivette Rubio Valle  
**9° REGIDORA PROPIETARIO**

Alfredo Ernesto Interiano Valle  
**10° REGIDOR PROPIETARIO**

Norma Xiomara Méndez de Pérez  
**11° REGIDORA PROPIETARIO**

Judith del Carmen Figueroa Serrano  
**12° REGIDORA PROPIETARIO**

Alejandro José Duarte Cuellar  
**1° REGIDOR SUPLENTE**

Laura Vanessa Vásquez Rivas  
**2° REGIDOR SUPLENTE**

Bartola Pérez  
**3° REGIDORA SUPLENTE**

Nery Ramón Granados Santos  
**SECRETARIO MUNICIPAL**